

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE SAN MARCOS LA LAGUNA
DEPARTAMENTO DE SOLOLÁ
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



GUATEMALA, MAYO DE 2015

Guatemala, 25 de mayo de 2015

Señor:
Edwin Enrique Cuá Sancoy
Alcalde Municipal
Municipalidad de San Marcos La Laguna
Departamento de Sololá

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales; que fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE SAN MARCOS LA LAGUNA
DEPARTAMENTO DE SOLOLÁ
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



GUATEMALA, MAYO DE 2015

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
4.1 Área Financiera	3
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
5.1.1 Balance General	4
5.1.2 Estado de Resultados	5
5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	6
5.2 Otros Aspectos	7
5.2.1 Plan Operativo Anual	7
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	7
5.2.3 Convenios	8
5.2.4 Donaciones	8
5.2.5 Préstamos	8
5.2.6 Transferencias	8
5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad	8
5.3 Estados Financieros	9
5.3.1 Balance General	9
5.3.2 Estado de Resultados	10



5.3.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	11
5.3.4 Notas a los Estados Financieros	12
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	21
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	21
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	26
7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	29
8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO	29
9. COMISIÓN DE AUDITORÍA	30
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)	31
Visión (Anexo 1)	
Misión (Anexo 2)	
Estructura Orgánica (Anexo 3)	
Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)	
Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)	
Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	
Nombramiento	
Forma Única de Estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 25 de mayo de 2015

Señor:
Edwin Enrique Cuá Sancoy
Alcalde Municipal
Municipalidad de San Marcos La Laguna
Departamento de Sololá

Señor (a) Alcalde Municipal:

El (Los) Auditor (es) Gubernamental (es) designado (s) de conformidad con el (los) Nombramiento (s) No. (s) DAM-0344-2014 de fecha 17 de septiembre de 2014, he (hemos) efectuado auditoría financiera y presupuestaria en la Municipalidad de San Marcos La Laguna, del Departamento de Sololá, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de San Marcos La Laguna, del Departamento de Sololá, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado, se detectaron aspectos importantes a revelar, los cuales se describen a continuación:

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

1. Incumplimiento a las recomendaciones de auditoría anterior
2. Deficiencia en documentos de respaldo



3. Deficiencias en controles de almacén

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

1. Deficiencia en la programación y ejecución presupuestaria
2. Varios incumplimientos a la Ley de Contrataciones del Estado .

La comisión de auditoría nombrada se integra por el (los) auditor (es): Lic. Esly Guillermo Mogollon Archila (Coordinador) y Lic. Edyck Aroldo Bautista Cornejo (Supervisor).

El (Los) hallazgo (s) que contiene (n) el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Lic. ESLY GUILLERMO MOGOLLON ARCHILA
Coordinador Independiente

Lic. EDYCK AROLDO BAUTISTA CORNEJO
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes:

Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a: abastecimiento domiciliario de agua, alcantarillado, alumbrado público, mercados, rastros, administración y autorización de cementerios, limpieza y ornato, tratamiento de desechos y residuos sólidos, pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento, regulación del transporte, gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales, servicio de policía municipal, generación de energía eléctrica, delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales, reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas, artículos 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Los Acuerdos Gubernativos Números 318-2003 y 192-2014 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría del Sector Gubernamental.

Nombramiento DAM-0344-2014 de fecha 17 de septiembre de 2014.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 Área Financiera

3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de la información financiera y presupuestaria contenida en los Estados Financieros siguientes: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos y sus respectivas Notas, correspondientes al ejercicio fiscal 2014; así como el estudio y evaluación de la estructura del control interno y la verificación del cumplimiento de leyes, reglamentos, normas y otros aspectos aplicables.

3.1.2 Específicos

- Evaluar la estructura de control interno establecida por la municipalidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.
- Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.



- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables.
- Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

4.1 Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, como se describe a continuación:

Del Balance General las cuentas siguientes: Fondo Común (Bancos), Edificios e Instalaciones, Tierras y Terrenos, Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común, Construcciones en Proceso de Bienes de Uso No Común, Proyectos de Inversión Social y Retenciones a Pagar.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Tasas, Venta de Servicios e Intereses; y del área de Gastos, las cuentas: Sueldos y Salarios y Gastos de Inversión Social.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Ingresos de Operación y Transferencias de Capital.



Del área de Egresos, los Programas siguientes: Actividades Centrales, Salud y Asistencia Social, Desarrollo Urbano y Rural, considerando los eventos relevantes de los Proyectos, Obras y Actividades, así como de los Grupos de Gasto siguientes: 0 Servicios Personales, 100 Servicios No Personales y 300 Propiedad, Planta y Equipo e Intangibles.

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

5.1 Información Financiera y Presupuestaria

5.1.1 Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

ACTIVO

Bancos

Al 31 de diciembre de 2014, la Cuenta 1112 Bancos, presenta disponibilidades por un valor de Q.905,431.19, integrada por 3 cuentas bancarias como se resume a continuación: Una Cuenta Única del Tesoro (Pagadora), una cuenta receptora y una cuenta de proyectos; abiertas en el Sistema Bancario Nacional.

Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuentas emitidos por los bancos al 31 de diciembre de 2014.

Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 1230 presenta un saldo de Q.34,999,488.84, integrado por las siguientes cuentas: 1231 Propiedad y Planta en Operación, Q.7,576.271.72, 1232 Maquinaria y Equipo, Q.1,067,143.23, 1233 Tierras y Terrenos, Q.340,960.17, 1234 Construcciones en Proceso,



Q.4,821,420.26, 1237 Otros Activos Fijos Q.20,298.00 y 1238 Bienes de Uso Común, Q.21,173,395.46, los saldos de las cuentas según el Balance General, concilian con los registros del Inventario General de la Municipalidad a esa fecha.

Proyectos de Inversión Social

En dicha cuenta se capitalizaron las erogaciones de fondos con destino específico para inversión, que corresponden a ejecución de proyectos que no generan capital fijo, cuyas amortizaciones fueron efectuadas de conformidad con los lineamientos contables emitidos por el ente rector. Dichos proyectos se detallan en el Anexo No. 6 del presente informe.

PASIVO

Gastos del Personal a Pagar

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 2113 presenta un saldo de Q.88,809,27; en concepto de: 122 Timbre y Papel Sellado, Q.4,914.00; 118 Plan de Prestaciones del Empleado Municipal, Q.7,266.00; 201 Cuota Laboral del I.G.S.S. Q.74,088,98; 203 Impuesto Sobre La Renta, Q.535.72; 205 ISR Sobre Dietas, Q.950.00; 206 ISR Sobre Relación de Dependencia Q.719.92 y 202 Prima de Fianza Q.334.65. (Ver hallazgo No.1, relacionado con el Control Interno)

Es importante mencionar, con relación a las Cuotas I.G.S.S., que el saldo al 31 de diciembre de 2014 incluye retenciones de ejercicios anteriores y el Departamento de Recaudación del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, reportó que la Municipalidad adeuda en concepto de cuotas patronales, laborales y otros recargos, la cantidad de Q.258,526.53.

5.1.2 Estado de Resultados

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Ingresos y Gastos

Ingresos

Tasas

Las tasas recaudadas y registradas al 31 de diciembre de 2014, ascienden a la cantidad de Q.69,236.02.



Venta de Servicios

Las ventas de servicio recaudadas y registradas al 31 de diciembre de 2014, ascienden a la cantidad de Q.363,694.00.

Intereses

Los intereses recaudados y registrados al 31 de diciembre de 2014, ascienden a la cantidad de Q.24,223.05.

Gastos

Sueldos y Salarios

Los sueldos y salarios, en el ejercicio 2014 ascienden a la cantidad de Q.1,468,423.30.

Gastos de Inversión Social

Los gastos de inversión social, durante el ejercicio 2014 fueron de Q.3,966,422.63.

5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2014, fue aprobado mediante Acta No. 50-2013 de fecha 11 de diciembre de 2013.

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2014, asciende a la cantidad de Q.9,914,686.00, el cual tuvo una ampliación de Q.5,007,321.58, para un presupuesto vigente de Q.14,922,007.58, ejecutándose la cantidad de Q.11,990,336.20 (81% en relación al presupuesto vigente), en las diferentes Clases de ingresos siguientes: 10 Ingresos Tributarios, la cantidad de Q.42,756.12, 11 Ingresos no Tributarios, la cantidad de Q.180,332.55, 13 Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública Q.126,861.00, 14 Ingresos de Operación Q.236,837.00, 15 Rentas de la Propiedad, la cantidad de Q.44,073.05, 16 Transferencias Corrientes, la cantidad de Q.1,591,311.29 y 17 Transferencias de Capital, la cantidad de Q.9,768,165.19; esta última Clase es la más significativa, en virtud que representa un 81% del total de ingresos percibidos.



Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2014, asciende a la cantidad de Q.9,914,686.00, el cual tuvo una ampliación de Q.5,007,321.58, para un presupuesto vigente de Q.14,922,007.58, ejecutándose la cantidad de Q.12,112,801.21 (81% en relación al presupuesto vigente) a través de los programas específicos siguientes: 01 Actividades Centrales, la cantidad de Q.2,189,921.14, 11 Servicios Públicos Municipales, la cantidad de Q.3,075,684.72, 12 Agua y Saneamiento Q.634,224.14, 13 Gestión de la Educación Q.1,684,555.22, 14 Cultura y Deporte Q.272,046,86, 15 Desarrollo Urbano y Rural Q.3,417,458.25, 16 Energía Eléctrica Q.74,412.00 y 17 Red Vial Q.764,498.88, de los cuales el programa 15 es el más importante con respecto al total ejecutado, en virtud que representa un 28% del mismo.

La liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal 2014, fue aprobada conforme Acta No. 1-2015 de fecha 7 de enero de 2015.

Modificaciones presupuestarias

En el periodo auditado la Municipalidad realizó modificaciones presupuestarias, mediante ampliaciones (y/o disminuciones) por un valor de Q.5,007,321.58 y transferencias por un valor de Q.4,592,555.91, verificándose que las mismas están autorizadas por el Concejo Municipal y registras adecuadamente en el Módulo de Presupuesto del Sistema Contable. (Ver Hallazgo No. 1 relacionado con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables)

5.2 Otros Aspectos

5.2.1 Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el periodo auditado, así mismo se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.

5.2.2 Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas en el plazo establecido para el efecto.



5.2.3 Convenios

La Municipalidad de San Marcos La Laguna reportó que al 31 de diciembre 2014, no tiene convenios vigentes.

5.2.4 Donaciones

La Municipalidad de San Marcos La Laguna reportó que durante el ejercicio 2014, no recibió donaciones.

5.2.5 Préstamos

La Municipalidad no solicitó ni percibió ingresos provenientes de préstamos durante el año 2014.

5.2.6 Transferencias

La Municipalidad reportó que durante el ejercicio fiscal 2014, efectuó traslados por concepto de subsidio al Instituto Mixto de Educación Básica IMEB, del municipio, por Q.111,700.00.

5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN GL .

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, adjudicó 3 concursos, finalizados anulados 1 y finalizados desiertos 1, según reporte de Guatecompras generado al 31 de diciembre de 2014. (Ver Hallazgo No. 2 relacionado con Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables)

Sistema Nacional de Inversión Pública

La municipalidad cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.



5.3 Estados Financieros

5.3.1 Balance General

SICOINGL
MUNICIPALIDAD DE SAN MARCOS LA LAGUNA, SOLOLA
 Código entidad: 1210-0716

Página: Página 1 de 1
 Fecha: 23/01/2015
 Hora: 09:46:34a.
 R0008153/98.rpt

Balance General

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada
 Al 31/12/2014

ACTIVO		PASIVO	
1000 ACTIVO		2000 PASIVO	
1100 ACTIVO CORRIENTE/(CIRCULANTE)		2100 PASIVO CORRIENTE	
1110 ACTIVO DISPONIBLE	905,431.19	2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	
1112 BANCOS		2113 Cuotas del Personal a Pagar	88,809.27
Total de ACTIVO DISPONIBLE	905,431.19	Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	88,809.27
1130 ACTIVO EXIGIBLE	269,468.59	Total de PASIVO CORRIENTE	88,809.27
1133 Anticipos		Total de PASIVO	88,809.27
Total de ACTIVO EXIGIBLE	269,468.59	3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
Total de ACTIVO CORRIENTE/(CIRCULANTE)	1,174,899.78	3110 Patrimonio Municipal	
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		3112 Resultado del Ejercicio	-4,358,397.63
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		3112 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	-3,628,581.25
1231 Propiedad y Planta en Operación	7,576,271.72	3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	49,531,578.16
1232 Maquinaria y Equipo	1,067,143.23	Total de Patrimonio Municipal	41,544,399.28
1233 Tierras y Terrenos	340,960.17	Total de PATRIMONIO NETO	41,544,399.28
1234 Construcciones en Proceso	4,821,420.26	Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	41,544,399.28
1237 Otros Activos Fijos	20,298.00	Total Pasivo + Patrimonio	41,633,208.55
1238 Bienes de Uso Común	21,173,395.46		
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	34,999,488.84		
1240 ACTIVO INTANGIBLE			
1241 Activo Intangible Bruto	5,458,819.93		
Total de ACTIVO INTANGIBLE	5,458,819.93		
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	40,458,308.77		
Total de ACTIVO	41,633,208.55		
Total ACTIVO	41,633,208.55		

Yo. Bo. EDWIN ENRIQUE CUA SANCAY LIC. FECTOR O-MOJOLLON DE LEON
 AUDITOR INTERNO

P.C. MARIANO PORÓN XAJIL DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL
 ENCARGADO DE CONTABILIDAD



5.3.2 Estado de Resultados



SICOINGL
MUNICIPALIDAD de SAN MARCOS LA LAGUNA, SOLOLA
 Código entidad: 1210-0716

Página: **Página 1 de 1**
 Fecha: **23/01/2015**
 Hora: **09:44:54a.**
 R00015271.rpt

Estado Resultados
 Sistema De Contabilidad Municipal Integrada
 Del:01/01/2014 al 31/12/2014

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	2,222,171.01
5100	INGRESOS CORRIENTES	2,222,171.01
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	42,756.12
5111	Impuestos Directos	9,907.12
5112	Impuestos Indirectos	32,849.00
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	180,332.55
5122	Tasas	69,236.02
5123	Contribuciones por mejoras	8,850.00
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	67,200.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	35,046.53
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	363,698.00
5141	Venta de Bienes	4.00
5142	Venta de Servicios	363,694.00
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	44,073.05
5161	Intereses	24,223.05
5163	Arrendamiento de Inmuebles y Otros	19,850.00
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	1,591,311.29
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	1,591,311.29
6000	GASTOS	6,580,768.64
6100	GASTOS CORRIENTES	6,580,768.64
6110	GASTOS DE CONSUMO	6,314,658.64
6111	Remuneraciones	1,671,512.01
6112	Bienes y Servicios	676,724.00
6113	Depreciación y Amortización	3,966,422.63
6140	OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN	89,910.00
6142	Otras Pérdidas	89,910.00
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	64,500.00
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	16,500.00
6152	Transferencias Otorgadas al Sector Público	48,000.00
6160	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	111,700.00
6161	Transferencias de Capital al Sector Privado	111,700.00
	RESULTADO DEL EJERCICIO	-4,358,597.63

[Signature]
 P.C. MARIANO PORON XAJIL
 ENCARGADO DE CONTABILIDAD

[Signature]
 Vo. Bo. EDWIN ENRIQUE CUA SANCOY
 ALCALDE MUNICIPAL

[Signature]
 P.C. MARIO C. MAZARIEGOS YAC
 DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL

[Signature]
 LIC. HECTOR OMAR MOGOLLÓN DE LEÓN
 AUDITOR INTERNO



5.3.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos



MUNICIPALIDAD
“San Marcos La Laguna”
Sololá, Guatemala, C.A.

Barrio I, San Marcos La Laguna * Tel.: 7823-4689

munisanmarcoslalaguna@hotmail.com

MUNICIPALIDAD DE SAN MARCOS LA LAGUNA DEPARTAMENTO DE SOLOLA

ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

(Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
	INGRESOS	9,914,686.00	5,007,321.58	14,922,007.58	11,990,336.20
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	22,150.00	14,425.00	36,575.00	42,756.12
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	184,800.00	15,970.00	200,770.00	180,332.55
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	28,000.00	35,282.00	63,282.00	126,861.00
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	273,300.00	11,201.00	284,501.00	236,837.00
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	71,000.00	0.00	71,000.00	44,073.05
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,555,063.40	139,046.29	1,694,109.69	1,591,311.29
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7,780,372.60	3,877,545.60	11,657,918.20	9,768,165.19
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	913,851.69	913,851.69	
CODIGO PROGRAMA	EGRESOS	9,914,686.00	5,007,321.58	14,922,007.58	12,112,801.21
1	ACTIVIDADES CENTRALES	2,183,438.40	234,934.62	2,418,373.02	2,189,921.14
11	SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL	1,405,800.00	2,009,239.51	3,415,039.51	3,075,684.72
12	AGUA Y SANEAMIENTO	574,500.00	74,189.34	648,689.34	634,224.14
13	GESTION DE LA EDUCACION	1,110,000.00	1,820,236.05	2,930,236.05	1,684,555.22
14	CULTURA Y DEPORTE	2,457,627.50	-1,352,839.47	1,104,788.03	272,046.86
15	DESARROLLO URBANO Y RURAL	1,716,135.00	1,848,430.30	3,564,565.30	3,417,458.25
16	ENERGIA ELECTRICA	88,080.00	-12,487.55	75,592.45	74,412.00
17	PROGRAMA DE DESARROLLO LOCAL	379,105.10	385,618.78	764,723.88	764,498.88
	SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO				12,112,801.21

RESUMEN
 INGRESOS PERCIBIDOS
 EGRESOS EJECUTADOS
 superavit/deficit presupuestario

11,990,336.20
 12,112,801.21
 -122,465.01

NOTA: El Infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de San Marcos la laguna del Departamento de Sololá, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL O SIAF MUNI), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2014, un deficit Presupuestario de CIENTO VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 01/100

f. DIRECTOR DE AFIM



[Signature]
 f. AUDITOR INTERNO

f. Alcalde Municipal



EN DIOS CONFIAMOS PARA ALCANZAR EL DESARROLLO DE LA FAMILIA MARQUENSE
 SAN MARCOS LA LAGUNA, "LA TIERRA DE LOS JOCOTES"



5.3.4 Notas a los Estados Financieros



MUNICIPALIDAD
“San Marcos La Laguna”
 Sololá, Guatemala, C.A.
 Barrio I, San Marcos La Laguna * Tel.: 7823-4689
 munisanmarcoslalaguna@hotmail.com

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2014

NOTA No. 01

BASE LEGAL

Artículos 26 Decreto 13-2013: “Para efectos de consolidación de información presupuestaria y financiera, que permita la liquidación presupuestaria que establece el artículo 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala, la Universidad de San Carlos de Guatemala, la Escuela Nacional Central de Agricultura, Municipalidades, Instituto de Fomento Municipal y cualquier otra entidad autónoma con presupuesto propio, remitirán al Ministerio de Finanzas Públicas, los informes de la liquidación de sus respectivos presupuestos y los estados financieros correspondientes. Dichos informes deberán remitirse a más tardar el treinta y uno (31) de enero de cada año.

Artículos 30 Decreto 13-2013: “Las entidades descentralizadas y autónomas deberán presentar al Ministerio de Finanzas Públicas los estados financieros anuales, dentro de los primeros dos (2) meses del siguiente ejercicio fiscal.

Artículo 2 del Acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas de la Nación en cuanto a que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar al 31 de marzo de cada año los estados financieros del ejercicio anterior a la Contraloría General de Cuentas,

Ley Orgánica del Presupuesto

NOTA No. 02 UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros de la entidad Municipalidad de San Marcos La Laguna, están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

NOTA No. 03 PERÍODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.

EN DIOS CONFIAMOS PARA ALCANZAR EL DESARROLLO DE LA FAMILIA MARQUENSE
 SAN MARCOS LA LAGUNA, “LA TIERRA DE LOS JOCOTES”





MUNICIPALIDAD
“San Marcos La Laguna”

Sololá, Guatemala, C.A.

Barrio I, San Marcos La Laguna * Tel.: 7823-4689

munisanmarcoslalaguna@hotmail.com

NOTA No. 04
BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

NOTA No. 05
PLATAFORMA INFORMÁTICA

A partir del año 2007 los registros de los ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera –SIAFMUNI- los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, pero hasta el año 2010 los registros de ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema de Contabilidad Integrado de Gobiernos Locales –SICOIN GL-, siendo una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real.

NOTA No. 06
BANCOS (Cuenta Contable 1112)

El monto de esta cuenta expresa el saldo disponible en la cuenta monetaria constituida y administradas por la Tesorería Municipal y aperturada en el banco del sistema: BANRURAL, la cual esta conformadas por La Cuenta Única del Tesoro Municipalidad de San Marcos La Laguna.

Al 31 de Diciembre el saldo de la cuenta de éste Banco ascendió a Q 905, 431.19. El mismo se encuentran conciliado con el saldo del estado de cuenta del al 31 de diciembre de 2014.

BANCO	CUENTA MONETARIA	NOMBRE	SALDO AL 31/12/2013
CREDITO HIPOTECARIO	02064059621	CONSTRUCCION BIBLIOTECA II NIVEL	Q. 2.04
BANCO DE DESARROLLO RURAL	3077011041	CUENTA UNICA DEL TESORO MUNICIPAL SAN MARCOS LA LAGUNA	Q. 903,429.15
BANCO DE DESARROLLO RURAL	3093013225	MUNICIPALIDAD DE SAN MARCOS LA LAGUNA	Q. 2,000.00
TOTAL			Q. 905,431.19

EN DIOS CONFIAMOS PARA ALCANZAR EL DESARROLLO DE LA FAMILIA MARQUENSE
 SAN MARCOS LA LAGUNA, "LA TIERRA DE LOS JOCOTES"





MUNICIPALIDAD
“San Marcos La Laguna”
Sololá, Guatemala, C.A.

Barrio I, San Marcos La Laguna * Tel.: 7823-4689
 munisanmarcoslalaguna@hotmail.com

NOTA No. 07
ANTICIPOS (Cuenta Contable 1133)

Se acumulan los anticipos otorgados por contratos de ejecución de proyectos, de acuerdo con lo que estipula el Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificaciones.

Nit del Constatista	CONTRATISTA	VALOR	OBSERVACIONES
38461420	AGUSTIN, DIAZ,, CARLOS, ALBERTO	23,274.19	Contrato 08-2013, Expediente 21, Nog. 2719088
7658397	CASERES ARA,, JAIME BENEDICTO	246,194.40	Contrato 02-2014, Expediente 30, Nog. 3515184
	TOTAL.	269,468.59	

NOTA No. 08

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Está integrada por las cuentas contables cuyo saldo neto es de 30, 178,068.58, que registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de las actividades ordinarias de la municipalidad, los cuales están valuados al precio de adquisición. Dichos bienes están registrados en el libro de inventarios de la Municipalidad a excepción de las construcciones en proceso como se expone más adelante.

La cuenta 1234 Construcciones en Proceso por Q. 4, 821,420.26 las cuales no están incluidas en el libro de inventario físico toda vez que no han sido concluidas. Incluyen el costo de Construcciones en Proceso de Uso Común por Q. 1, 715,253.19 y Construcciones en Proceso de Uso no Común por Q. 3,106,167.07

EN DIOS CONFIAMOS PARA ALCANZAR EL DESARROLLO DE LA FAMILIA MARQUENSE
SAN MARCOS LA LAGUNA. "LA TIERRA DE LOS JOCOTES"





MUNICIPALIDAD
“San Marcos La Laguna”

Sololá, Guatemala, C.A.

Barrio I, San Marcos La Laguna * Tel.: 7823-4689

munisanmarcoslalaguna@hotmail.com

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	VALOR
1231 1 0	Edificios e Instalaciones	Q. 7,576,271.72
1232 3 0	De oficina y Muebles	Q. 623,290.96
1232 4 0	Médico-Sanitario y de laboratorio (4)	Q. 72,517.16
1232 5 0	Educacional Cultural y Recreativo	Q. 123,972.95
1232 6 0	De Transporte	Q. 220,332.91
1232 7 0	De Comunicaciones	Q. 26,361.00
1232 8 0	Herramientas	Q. 668.25
1233 0 0	Tierras y Terrenos	Q. 340,960.17
1234 1 0	Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común	Q. 1,715,253.19
1234 2 0	Construcciones en Proceso de Bienes de No Uso Común	Q. 3,106,167.07
1237 0 0	Otros Activos Fijos	Q. 20,298.00
1238 0 0	Bienes de Uso Común	Q. 21,173,395.46
	TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	Q. 34,999,488.84

Cuadro Comparativo
Propiedad, Planta y Equipo -Balance General-
Libro de Inventario Físico

TOTAL LIBRO DE INVENTARIOS DE LA MUNICIPALIDAD AL 31/12/2014		Q. 30,178,068.58
TOTAL PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO DEL BALANCE GENERAL AL 31/12/2004	Q. 34,999,488.84	
(-) CONSTRUCCIONES EN PROCESO	(Q. 4,821,420.26)	Q.0.00
Sumas iguales	Q. 30,178,068.58	Q 30,178,068.58

EN DIOS CONFIAMOS PARA ALCANZAR EL DESARROLLO DE LA FAMILIA MARQUENSE
 SAN MARCOS LA LAGUNA, "LA TIERRA DE LOS JOCOTES"





MUNICIPALIDAD
“San Marcos La Laguna”
 Sololá, Guatemala, C.A.
 Barrio I, San Marcos La Laguna * Tel.: 7823-4689
 munisanmarcoslalaguna@hotmail.com

NOTA No. 09
ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (Cuenta Contable 1241)

En esta cuenta se registran todos los programas y proyectos de tipo dos, tales como mantenimientos conservaciones, estudios de preinversión: que incluye: levantamientos topográficos, diseños, elaboración de maquetas, estudios de impacto ambiental, compra de licencias por Software. La cual asciende a un monto de Cinco Millones Cuatrocientos Cincuenta y ocho mil ochocientos diecinueve con noventa y tres centavos (Q. 5, 458,819.93). La cual se integra así:

No.	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO
1	CONSERVACION Y LIMPIEZA DE CALLE, CASCO URBANO SAN MARCOS LA LAGUNA, SOLOLA	Q 656,923.28
2	CONSERVACION DE TRAGANTES Y SERVICIOS SANITARIOS, SAN MARCOS LA LAGUNA, SOLOLA	Q 129,790.00
3	CONSERVACION DE CUNETAS MUNICIPALES, SAN MARCOS LA LAGUNA, SOLOLA	Q 171,961.00
4	CONSERVACION DE CEMENTERIO MUNICIPAL, SAN MARCO LA LAGUNA, SOLOLA	Q 106,474.71
5	ERRADICACION DE ENFERMEDADES COMUNES DEL MUNICIPIO, SAN MARCOS LA LAGUNA, SOLOLA	Q 112,399.00
6	NUTRICION (PROGRAMA MUNICIPAL DE MATERNIDAD), SAN MARCOS LA LAGUNA, SOLOLA	Q 41,643.75
7	NUTRICION PROGRAMA MUNICIPAL PARA LAS MUJERES VIUDOS (AS), SAN MARCOS LA LAGUNA, SOLOLA	Q 102,901.52
8	NUTRICION (PROGRAMA MUNICIPAL DE GRANOS BASICOS), PARA LAS FAMILIAS SAN MARCOS LA LAGUNA, SOLOLA	Q 89,886.00
9	CONSERVACION CENTRO DE ACOPIO PASAJ KAB, SAN MARCOS LA LAGUNA,S	Q 159,038.71
10	SUBSIDIO AL CENTRO DE ATENCION PERMANENTE (CAP), SAN MARCOS LA LAGUNA, SOLOLA	Q 11,115.00
11	CONSERVACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, SAN MARCOS LA LAGUNA, SOLOLA	Q 418,057.49
12	CONSERVACION DE TANQUES DE CAPTACION Y DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE, SAN MARCOS LA LAGUNA, SOLOLA	Q 216,166.65

EN DIOS CONFIAMOS PARA ALCANZAR EL DESARROLLO DE LA FAMILIA MARQUENSE
 SAN MARCOS LA LAGUNA, "LA TIERRA DE LOS JOYOTES"





MUNICIPALIDAD
“San Marcos La Laguna”

Sololá, Guatemala, C.A.

Barrio I, San Marcos La Laguna * Tel.: 7823-4689

munisanmarcoslalaguna@hotmail.com

13	CONSERVACION DE BIBLIOTECA MUNICIPAL, SAN MARCOS LA LAGUNA, SOLOLA	Q	25,400.00
14	CONSERVACION DE ESCUELA PRIMARIA, SAN MARCOS LA LAGUNA, SOLOLA	Q	426,586.70
15	SUBSIDIO (UTILES Y UNIFORMES ESCOLARES), SAN MARCOS LA LAGUNA, SOLOLA	Q	205,473.85
16	CONSERVACION CANCHA DE BASQUET BOL, SAN MARCOS LA LAGUNA, SOLOLA	Q	126,236.35
17	RECREACION (IMPLEMENTOS DEPORTIVOS), SAN MARCOS LA LAGUNA, SOLOLA	Q	59,435.00
18	CONSERVACION MUELLE MUNICIPAL, SAN MARCOS LA LAGUNA, SOLOLA	Q	36,306.50
19	CONSERVACION EDIFICIO MUNICIPAL, SAN MARCOS LA LAGUNA, SOLOLA	Q	58,075.00
20	CONSERVACION DEL CERRO TZAN KUJIL Y PERSONAL POR CONTRATO, SAN MARCOS LA LAGUNA, SOLOLA	Q	397,942.27
21	CONSERVACION DE LIMITE TERRITORIALES, SAN MARCOS LA LAGUNA, SOLOLA	Q	225,408.54
22	LEVANTAMIENTO ESTUDIO DE INGENIERIA Y PROYECTO DE FACTIBILIDAD, SAN MARCOS LA LAGUNA, SOLOLA	Q	588,952.60
23	CONSERVACION CONCHA ACUSTICA Y PARQUE, SAN MARCOS LA LAGUNA, SOLOLA	Q	76,271.00
24	SUBSIDIO A IGLESIAS DAÑADAS, SAN MARCOS LA LAGUNA, SOLOLA	Q	85,000.00
25	CONSERVACION CERRO TZAN KUMBAL, SAN MARCOS LA LAGUNA, SOLOLA	Q	164,169.03
26	CONSERVACION DE LA FINCA PA NIMAKIP, SAN MARCOS LA LAGUNA, SOLOLA	Q	230,637.80
27	FERTILIZACION PROGRAMA MUNICIPAL DE FERTILIZANTE A PEQUEÑOS AGRICULTORES, SAN MARCOS LA LAGUNA, SOLOLA.	Q.	73,800.00
28	CONSERVACION DE ALUMBRADO PUBLICO, SAN MARCOS LA LAGUNA, SOLOLA	Q	74,412.00
29	CONSERVACION CAMINOS VECINALES MUNICIPAL, SAN MARCOS LA LAGUNA, SOLOLA	Q	101,041.08

EN DIOS CONFIAMOS PARA ALCANZAR EL DESARROLLO DE LA FAMILIA MARQUENSE
 SAN MARCOS LA LAGUNA, "LA TIERRA DE LOS JOCOTES"





MUNICIPALIDAD
“San Marcos La Laguna”
Sololá, Guatemala, C.A.

Barrio I, San Marcos La Laguna * Tel.: 7823-4689
 munisanmarcoslalaguna@hotmail.com

30	CONSERVACION CAMINO ENTRADA PRINCIPAL, SAN MARCOS LA LAGUNA, SOLOLA	Q	107,500.00
31	CONSERVACION CAMINO DE SAN MARCOS A TZUNUNA, SAN MARCOS LA LAGUNA, SOLOLA	Q	151,000.10
32	CONSERVACION CAMINO HACIA EL MUELLE MUNICIPAL, SAN MARCOS LA LAGUNA, SOLOLA	Q	28,815.00
TOTAL			Q5,458,819.93

NOTA No. 10
GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR (Cuenta Contable 2113)

Se integra específicamente por el valor de las retenciones laborales descontadas al personal realizadas en el mes de Diciembre 2014 y que se pagan en los plazos establecidos según las normas legales aplicables.

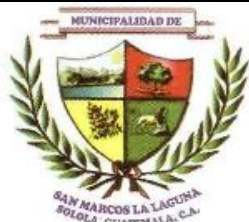
CÓDIGO RETENCIÓN	DESCRIPCION	VALOR
122	TIMBRES Y PAPEL SELLADO	4,914.00
118	PLAN DE PRESTACIONES DEL EMPLEADO	7,266.00
201	CUOTA IGSS	74,088.98
203	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	535.72
205	ISR SOBRE DIETAS	950.00
206	ISR SOBRE RELACIONES DE DEPENDENCIA	719.92
202	PRIMA DE FIANZA	334.65
TOTAL		Q.88,089.35

NOTA No. 11
TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS (Cuenta Contable 3111)

Corresponden a los recursos acumulados recibidos de las entidades del sector público, privado u otras destinados a la ejecución de proyectos de inversión física o social, provenientes de transferencias de capital recibidas por aporte de Gobierno Central, Consejo de Desarrollo y Donaciones; el monto al 31 de diciembre asciende a la cantidad de Q. 49,531,578.16

EN DIOS CONFIAMOS PARA ALCANZAR EL DESARROLLO DE LA FAMILIA MARQUENSE
 SAN MARCOS LA LAGUNA, "LA TIERRA DE LOS JOCOTES"





MUNICIPALIDAD
“San Marcos La Laguna”
 Sololá, Guatemala, C.A.
 Barrio I, San Marcos La Laguna * Tel.: 7823-4689
 munisanmarcoslalaguna@hotmail.com

NOTA No. 12
RESULTADOS ACUMULADOS DE AÑOS ANTERIORES Y RESULTADO DEL EJERCICIO (Cuenta Contable 3112)

El resultado del ejercicio representa la diferencia entre los Ingresos y Egresos de funcionamiento registrados durante el año 2014; en el presente ejercicio se muestra que la municipalidad obtuvo un ahorro de la gestión y así también se muestran los resultados acumulados de ejercicio anteriores producto de la gestión municipal.

DESCRIPCION DE LA CUENTA	VALOR
Resultados Acumulados de Años Anteriores	Q. -3,628,581.25
Resultado del Ejercicio	Q. -4,358,597.63
Resultados Acumulados	Q. -7,987,178.88

NOTA 13
INGRESOS (Cuentas Contables 5000)

Los ingresos percibidos para funcionamiento al 31 de diciembre son producto de la gestión municipal y Transferencias Corrientes del Sector Público y Privado. Los ingresos percibidos productos de la gestión municipal se generaron a través de los mecanismos de recaudación implantados por la municipalidad y la aplicación de reglamentos vigentes, tales como Ingresos Tributarios, No Tributarios, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, Intereses y otras Rentas de la Propiedad y las provenientes de Transferencias Corrientes. El total de los ingresos ascienden a la cantidad de Q. 2, 222,171.01.

NOTA 14
GASTOS (Cuenta Contable 6000)

Los gastos que se muestran en el estado de resultados, reflejan las erogaciones provenientes de la gestión municipal correspondiente a gastos de funcionamiento al 31 de diciembre por concepto de pago de remuneraciones al personal, adquisición de bienes y servicios destinados al consumo y gasto, y otras aplicaciones que implica egresos. El total de los egresos ascienden a la cantidad de Q. 6, 580,768.64.

EN DIOS CONFIAMOS PARA ALCANZAR EL DESARROLLO DE LA FAMILIA MARQUENSE
 SAN MARCOS LA LAGUNA, "LA TIERRA DE LOS JOCCOTES"





MUNICIPALIDAD
"San Marcos La Laguna"
 Sololá, Guatemala, C.A.
 Barrio I, San Marcos La Laguna * Tel.: 7823-4689
 munisanmarcoslalaguna@hotmail.com

[Signature]
 P.C. MARIANO PORÓN XAJIL
 ENCARGADO DE CONTABILIDAD



[Signature]
 P.C. MARIO C. MAZARIEGOS YAC.
 DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL



[Signature]
 Vo. Bo. EDWIN ENRIQUE CUA SANCOS
 ALCALDE MUNICIPAL



[Signature]
 LIC. HECTOR OMAR MOGOLLON DE LEON
 AUDITOR INTERNO



SAN MARCOS LA LAGUNA
 SOLOLA, GUATEMALA, C.A.

EN DIOS CONFIAMOS PARA ALCANZAR EL DESARROLLO DE LA FAMILIA MARQUENSE
 SAN MARCOS LA LAGUNA, "LA TIERRA DE LOS JOCOTES"



6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Incumplimiento a las recomendaciones de auditoría anterior

Condición

Al verificar el cumplimiento a las recomendaciones del Informe de Auditoría Financiera y Presupuestaria del ejercicio fiscal 2013, se comprobó que no se dio seguimiento a la recomendación correspondiente al Hallazgo No. 1, relacionado con Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables, que establece: “El Concejo Municipal debe girar instrucciones al Alcalde Municipal y Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que se traslade oportunamente, según calendarización, todas las retenciones efectuadas, a la institución correspondiente.” Lo anterior, en virtud que al 31 de diciembre de 2014, la municipalidad no ha efectuado el traslado de las retenciones efectuadas a trabajadores por concepto de cuotas laborales, a las instituciones siguientes: a) Plan de Prestaciones del Empleado Municipal Q7,266.00; b) Timbre y Papel Sellado Q4,914.00; c) Instituto Guatemalteco de Seguridad Social Q74,088.98; d) Prima de Fianza Q334.65; d) Impuesto Sobre la Renta Q535.72; e) ISR Sobre Dietas Q950.00; y f) ISR Sobre Relación de Dependencia Q719.92.

Criterio

El Acuerdo Número A-57-2006 de la Contraloría General de Cuentas, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental, 4 Normas para la comunicación de resultados, Norma 4.6 Seguimiento del Cumplimiento de las Recomendaciones, establece: “La Contraloría General de Cuentas, y las unidades de auditoría interna de las entidades del sector público, periódicamente, realizarán el seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones de los informes de auditoría emitidos. Los Planes Anuales de Auditoría, contemplarán el seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones de cada informe de auditoría emitido. El auditor del sector gubernamental, al redactar el informe correspondiente a la auditoría practicada, debe mencionar los resultados del seguimiento a las recomendaciones del informe de auditoría gubernamental anterior. El incumplimiento a las recomendaciones dará lugar a la aplicación de sanciones por parte de la administración del ente público o por la Contraloría General de Cuentas, según corresponda. El seguimiento de las recomendaciones será responsabilidad de las Unidades de Auditoría Interna de los entes públicos y de la Contraloría General de Cuentas de



acuerdo a lo programado. Las recomendaciones que se encuentren pendientes de cumplir, deberán tomarse en cuenta, para la planificación específica de la siguiente auditoría.”

Causa

Incumplimiento por parte del Alcalde Municipal y la Unidad de Auditoría Interna en darle seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

Efecto

Las deficiencias persisten y por consiguiente veda a los empleados municipales a gozar de las prestaciones de ley correspondientes.

Recomendación

El Concejo Municipal deber girar instrucciones al Alcalde Municipal y al Director de Administración Financiera Integrada Municipal a efecto de cumplir y dar seguimiento a las recomendaciones vertidas en cada uno de los hallazgos señalados en los informes de auditoría de la Contraloría General de Cuentas.

Comentario de los Responsables

En Oficio No. DAM-5-0344-2014, de fecha, 27 de febrero de 2015, se notificó a los responsables el hallazgo, dando audiencia para la presentación de comentarios y pruebas de desvanecimiento, a la cual no dieron respuesta.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud de la ausencia de comentarios y pruebas de desvanecimiento por parte de los responsables.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 2, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	EDWIN ENRIQUE CUA SANCOY	2,625.00
DIRECTOR AFIM	MARIO CRISANTO MAZARIEGOS YAC	1,750.00
Total		Q. 4,375.00



Hallazgo No. 2

Deficiencia en documentos de respaldo

Condición

En la evaluación a la ejecución presupuestaria de egresos, Programa 15 Desarrollo Urbano y Rural, se comprobó que la municipalidad erogó la cantidad de Q967,142.76 con cargo al renglón presupuestario 173 Mantenimiento y reparación de bienes nacionales de uso común, evidenciando que los expedientes de gasto, que contienen los documentos de soporte, carecen de información técnica que permita identificar las características de los trabajos efectuados (presupuestos desglosados, fotografías e informes de supervisión y recepción de trabajos).

Criterio

El Acuerdo Número 09-03, de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Numeral 2 Normas Aplicables a los Sistemas de Administración General, Sub numeral 2.6 Documentos de Respaldo, establece: "Toda operación que realicen las entidades públicas, cualesquiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde. La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis". El Numeral 5 Normas Aplicables al Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental, Sub numeral 5.5 Registro de Operaciones Contables, indica: "La Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad, deben velar porque en el proceso de registro de las etapas de devengado, pagado y consumido, en sus respectivos sistemas, corresponda únicamente a aquellas operaciones que previa verificación de las fases anteriores, hayan cumplido satisfactoriamente con todas las condiciones y cuenten con la documentación de soporte, para garantizar la generación de información contable, presupuestaria (física y financiera) y de tesorería, confiable y oportuna. Todo registro contable que se realice y la documentación de soporte, deben permitir aplicar pruebas de cumplimiento y sustantivas en el proceso de auditoría, y en general el seguimiento y evaluación interna de la calidad de los registros contables".

Causa

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal, no ha establecido procedimientos de control que garanticen la adecuada documentación de los gastos ejecutados en el mantenimiento y reparación de la infraestructura.



Efecto

Limita el análisis y la fiscalización del gasto público, al no contar con documentación de respaldo que permita aplicar pruebas de cumplimiento y sustantivas a los gastos ejecutados.

Recomendación

Al Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que establezcan procedimientos de control que garanticen que todo gasto ejecutado en el mantenimiento y reparación de la infraestructura del municipio, cuente con documentación técnica que describa la naturaleza y características del trabajo realizado e incluya informes de supervisión y recepción de los mismos.

Comentario de los Responsables

En Oficio No. DAM-5-0344-2014, de fecha, 27 de febrero de 2015, se notificó al responsable el hallazgo, dando audiencia para la presentación de comentarios y pruebas de desvanecimiento, a la cual no dio respuesta.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud de la ausencia de comentarios y pruebas de desvanecimiento por parte del responsable.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 16, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR AFIM	MARIO CRISANTO MAZARIEGOS YAC	14,000.00
Total		Q. 14,000.00

Hallazgo No. 3

Deficiencias en controles de almacén

Condición

Se comprobó que en la municipalidad no se han implementado controles para establecer el ingreso, salida y existencia de los bienes, suministros y materiales adquiridos por la municipalidad, los cuales por su naturaleza tienen que ser objeto de control y resguardo por medio del almacén, ya que los materiales y suministros van directamente al proyecto donde fueron solicitados.



Criterio

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM-, Primera Versión, IV Modulo de Almacén, Numeral 1 Procedimientos para el Control de Almacén de Bienes y Suministros, Sub numerales 1.1 al 1.4, establecen los lineamientos necesarios para establecer un adecuado control interno para el uso y resguardo de los bienes, suministros y materiales adquiridos por la municipalidad.

Causa

El Alcalde Municipal y Director de Administración Financiera Integrada Municipal no ha observado las normas y procedimientos básicos establecidos en el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM-, al no existir una persona nombrada específicamente para cubrir el puesto de Guardalmacén.

Efecto

Riesgo de pérdida o uso inadecuado de los bienes, suministros y materiales adquiridos, al no existir un efectivo control interno que permita establecer el uso y destino de los mismos.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, establecer los procedimientos de control necesarios para garantizar la adecuada custodia y manejo de los bienes, suministros y materiales adquiridos por la municipalidad, observando para el efecto, lo establecido en el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM-.

Comentario de los Responsables

En Oficio No. DAM-5-0344-2014, de fecha, 27 de febrero de 2015, se notificó a los responsables el hallazgo, dando audiencia para la presentación de comentarios y pruebas de desvanecimiento, a la cual no dieron respuesta.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud de la ausencia de comentarios y pruebas de desvanecimiento por parte de los responsables.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 21, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	EDWIN ENRIQUE CUA SANCOY	21,000.00
DIRECTOR AFIM	MARIO CRISANTO MAZARIEGOS YAC	14,000.00
Total		Q. 35,000.00



HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Deficiencia en la programación y ejecución presupuestaria

Condición

En el proceso de auditoría se comprobó existen 147 expedientes de transferencias presupuestarias, que suman Q4,592,555.91, equivalente al 38% del presupuesto ejecutado de Q12,112,801.21, evidenciando con ello que no se efectuó una adecuada programación y ejecución presupuestaria para el ejercicio fiscal 2014.

Criterio

El Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal, Artículo 131 Formulación y aprobación del presupuesto, establece: "El alcalde municipal, asesorado por las comisiones de finanzas y probidad y funcionarios municipales, con sujeción a las normas presupuestarias contenidas en la Constitución Política de la República de Guatemala, este Código, y la Ley Orgánica del Presupuesto, formulará el proyecto de presupuesto en coordinación con las políticas públicas vigentes, y en la primera semana del mes de octubre de cada año, lo someterá a la consideración del Consejo Municipal que, al aprobarlo, podrá hacerle las modificaciones convenientes. El presupuesto debe quedar aprobado a más tardar el quince (15) de diciembre de cada año..."

El Acuerdo Número 09-03, de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Norma 4.12, establece: "PROGRAMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA. La máxima autoridad de cada ente público a través de la unidad especializada, debe velar porque los responsables de los programas y proyectos institucionales realicen la programación anual. Los responsables de los programas y proyectos deben realizar la programación anual en forma técnica y de acuerdo a las políticas para la programación de la ejecución presupuestaria, tomando en cuenta la oportunidad para: la producción de bienes y servicios, inicio y avance de obras físicas, adquisición de insumos, personal y recursos financieros, dejando evidencia escrita de los resultados del análisis realizado para fijar el monto de las cuotas de compromiso, devengado y pagado." La Norma 4.19, establece:



“MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS... Bajo el criterio de haber realizado una buena formulación presupuestaria, las modificaciones que surjan solo deben corresponder a casos no previstos en el presupuesto aprobado.”

Causa

Falta de políticas por parte del Concejo Municipal para una adecuada formulación y ejecución del presupuesto, conforme lo establece la normativa legal vigente.

Efecto

No se cumple con los objetivos y metas previamente planificadas, al realizar actividades y obras no programadas.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal y Director Municipal de Planificación, a efecto que el proceso de formulación presupuestaria sea objetiva y se tomen en cuenta las necesidades reales de la población del municipio, de tal forma que las transferencias a realizar, sean solo por casos no previstos.

Comentario de los Responsables

En Oficio No. DAM-5-0344-2014, de fecha, 27 de febrero de 2015, se notificó a los responsables el hallazgo, dando audiencia para la presentación de comentarios y pruebas de desvanecimiento, a la cual no dieron respuesta.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud de la ausencia de comentarios y pruebas de desvanecimiento por parte de los responsables.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 13, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	EDWIN ENRIQUE CUA SANCOY	10,500.00
DIRECTOR AFIM	MARIO CRISANTO MAZARIEGOS YAC	7,000.00
Total		Q. 17,500.00



Hallazgo No. 2

Varios incumplimientos a la Ley de Contrataciones del Estado .

Condición

En la evaluación del Programa 11 Salud y Asistencia Social, renglón presupuestario 331 Construcciones de Bienes de Uso Común, Proyecto 013 Mejoramiento Sistemas de Aguas Pluviales, Barrio III, San Marcos La Laguna, Sololá, Contrato No. 07-2013 con valor de Q1,188,245.92, monto con IVA incluido, se comprobó que no se cumplió con publicar en el portal de GUATECOMPRAS, los siguientes documentos: **a)** Acta de Aprobación de Contrato; y **b)** Oficio que hace constar haber remitido el contrato a la Contraloría General de Cuentas.

Criterio

El Decreto Número 57-92 del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas, Artículo 23 Publicaciones, segundo párrafo, establece: “En los procesos de cotización y de licitación, la entidad contratante debe publicar en GUATECOMPRAS, como mínimo, la siguiente información: bases de cotización o licitación, especificaciones técnicas, criterios de evaluación, preguntas, respuestas, listado de oferentes, actas de adjudicación y los contratos de las contrataciones y adquisiciones.”

La Resolución Número 11-2010, de la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Publicas, Norma para el Uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -Guatecompras-, Artículo 11 Procedimiento, Tipo de Información y momento en que debe publicarse, establece: “Los usuarios deben publicar en el sistema Guatecompras las operaciones, documentos y comunicaciones de cada concurso, en la forma y oportunidad que se describe en el cuadro siguiente: ... n) Contrato: Es el documento que contiene el pacto o convenio suscrito entre el adjudicatario y la entidad compradora. La Unidad Ejecutora Compradora debe asegurar que el contrato, con su respectiva aprobación, así como el oficio que contiene la remisión de éste al Registro de Contratos de la Contraloría General de Cuentas, se publique en el Sistema GUATECOMPRAS, como plazo máximo al día hábil siguiente de la remisión al referido Registro.”

Causa

Incumplimiento por parte del Secretario Municipal a las normativas legales que regulan el uso del sistema GUATECOMPRAS, relacionado a los eventos de cotización.



Efecto

Limita la transparencia de los procesos de cotización realizados por la municipalidad, al no dar cumplimiento a las disposiciones que regulan el uso del sistema GUATECOMPRAS.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Secretario Municipal, para que cumpla con publicar los documentos relacionados a los distintos eventos de cotización y licitación en el portal de GUATECOMPRAS, de acuerdo a lo establecido en la normativa legal aplicable.

Comentario de los Responsables

En Oficio No. DAM-5-0344-2014, de fecha, 27 de febrero de 2015, se notificó al responsable el hallazgo, dando audiencia para la presentación de comentarios y pruebas de desvanecimiento, a la cual no dio respuesta.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud de la ausencia de comentarios y pruebas de desvanecimiento por parte del responsable.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92, del Congreso de la República, Artículo 83, y Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo Número 1056-92, Artículo 56, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SECRETARIO MUNICIPAL	VICTOR MANUEL TAX COZ	31,828.02
Total		Q. 31,828.02

7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2013, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que no se le dio cumplimiento y no se implementaron las mismas. (Ver Hallazgo No. 1 relacionado con el Control Interno)

8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.



No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	EDWIN ENRIQUE CUA SANCOY	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2014 - 31/12/2014
2	JOSE DOMINGO ULARIO SANCOY	CONCEJAL I	01/01/2014 - 31/12/2014
3	HERMINIA ESTELA PEREZ MENDOZA	CONCEJAL II	01/01/2014 - 31/12/2014
4	ROBERTO QUIACAIN EULALIA	CONCEJAL III	01/01/2014 - 31/12/2014
5	ANTONIO SANCOY SANCOY	CONCEJAL IV	01/01/2014 - 31/12/2014
6	GASPAR MENDOZA CHIYAL	SINDICO I	01/01/2014 - 31/12/2014
7	DOMINGO QUIACAIN PUZUL	SINDICO II	01/01/2014 - 31/12/2014
8	VICTOR MANUEL TAX COZ	SECRETARIO MUNICIPAL	01/01/2014 - 31/12/2014
9	MARIO CRISANTO MAZARIEGOS YAC	DIRECTOR AFIM	01/01/2014 - 31/12/2014
10	JOSE ANGEL CULUM MATZAR	DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION D.M.P	01/01/2014 - 31/12/2014
11	HECTOR OMAR MOGOLLON DE LEON	AUDITOR INTERNO MUNICIPAL	01/01/2014 - 31/12/2014

9. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Lic. ESLY GUILLERMO MOGOLLON ARCHILA
Coordinador Independiente

Lic. EDYCK AROLDO BAUTISTA CORNEJO
Supervisor Gubernamental

GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

Visión (Anexo 1)

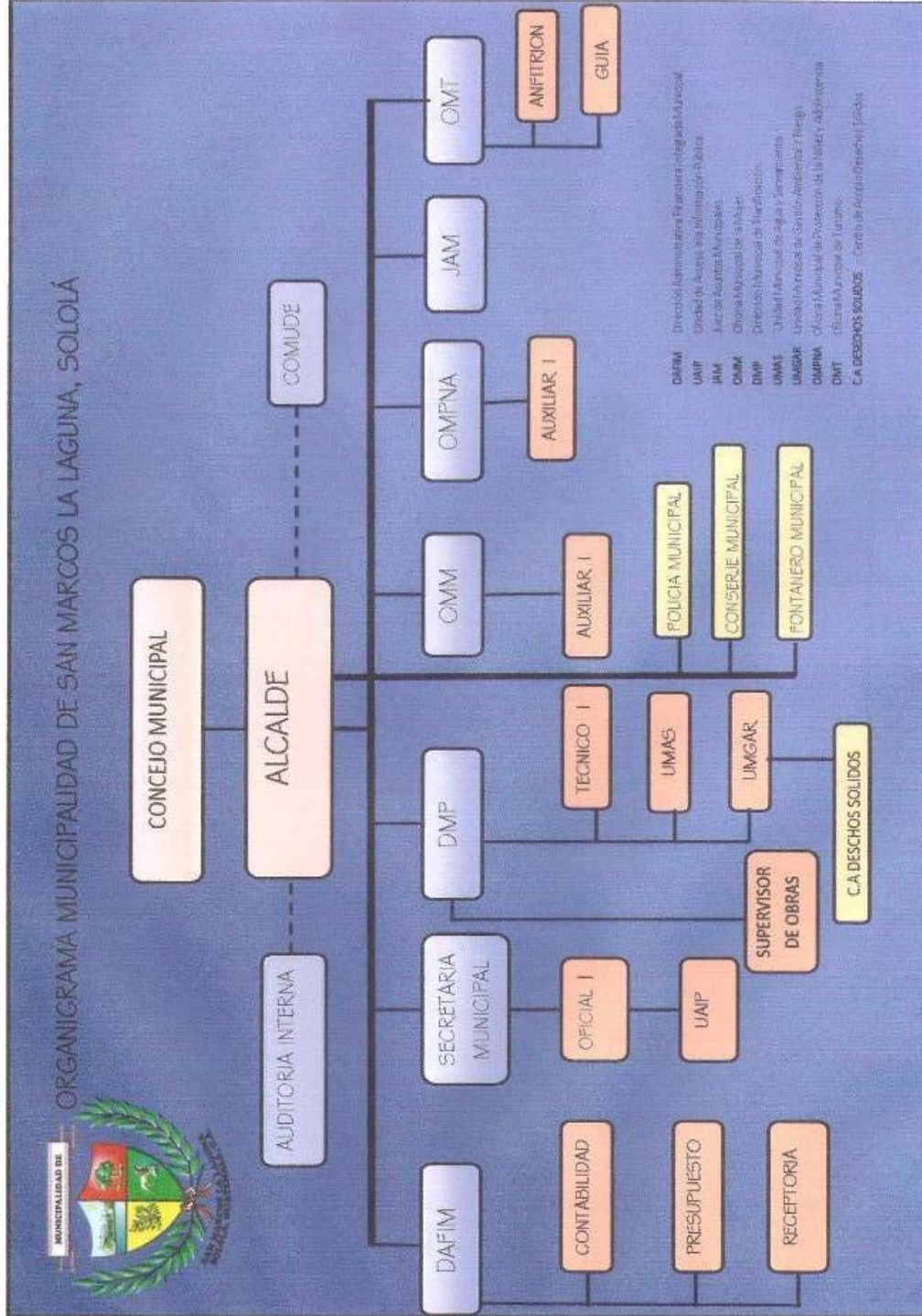
Ser una municipalidad modelo en la gestión a nivel departamental con una perspectiva de resolver las necesidades de sus habitantes optimizando sus recursos.

Misión (Anexo 2)

Somos una institución autónoma que promueve el desarrollo integral con la finalidad de mejorar la calidad de vida y lograr el bien común de los habitantes de San Marcos La Laguna.



Estructura Orgánica (Anexo 3)





Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)


MUNICIPALIDAD DE SAN MARCOS LA LAGUNA, DEPARTAMENTO DE SOLA
REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS REALIZADAS POR CONTRATO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	MONTO DEL CONTRATO	EJECUCIÓN DEVENGADA DE EJERCICIOS ANTERIORES		EJECUCIÓN DEVENGADA DE EJERCICIO 2014	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014		% DE AVANCE DE EJECUCIÓN DE DICIEMBRE DE 2014
										Q	C		Q	Q	
1	11090	CONSTRUCCIÓN EDIFICIO CENTRO DE CAPACITACIONES BARRIO I, SAN MARCOS LA LAGUNA.	3 - 2012	22/08/2012	21-0101-0001, 31-0101-0001 Y 31-01-0002	BERPLACO	01/09/2013	31/04/2013	Q 635,495.73	Q 580,160.30	Q 580,160.30	Q 580,160.30	100.00%	100.00%	
2	115016	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUAS PLUVIALES BARRIO II, SAN MARCOS LA LAGUNA, SOLA.	7 - 2013	10/07/2013	31-0101-0004-208-1-2 CODEE	LOMA DE LOS VADOS	01/07/2013	31/03/2014	Q 1,131,645.50	Q 212,183.53	Q 919,002.39	Q 1,188,245.92	100.00%	100.00%	
3	114874	CONSTRUCCIÓN EDIFICIO MULTIFUNCIONAL COMUNITARIO BARRIO II, SAN MARCOS LA LAGUNA SOLA.	8 - 2013	23/07/2013	31-0101-0004-205-1-2 CODEE	DICOMA	19/08/2013	31/04/2014	Q 1,163,709.44	Q 179,488.92	Q 887,848.58	Q 1,047,338.50	80.80%	100.00%	
4	134025	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIAS BARRIO MOLINA (PRIMER NIVEL), SAN MARCOS LA LAGUNA, SOLA.	02 - 2014	24/07/2013	31-0101-0001, 31-0101-0002 Y 31-01-0003 CODEE	CONSTRUCTORA J Y V	05/11/2014	5/03/2015	Q 1,695,500.00	Q -	Q 464,028.00	Q 464,028.00	40.44%	92.00%	
5	136135	MEJORAMIENTO PUESTO DE SALUD (EQUIPAMIENTO), SAN MARCOS LA LAGUNA, SOLA.	03 - 2014	31/12/2014	31-0101-0001, 31-0101-0004, 31-0101-0002 Y 31-01-0003 CODEE	RESPOSIMED	13/11/2014	13/12/2014	Q 364,083.79	Q -	Q 72,517.16	Q 72,517.16	19.86%	100.00%	




MARIO GRISARITO MAZARIEGOS TAC
 DIRECTOR FINANCIERO (SAFIM)


 DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION URBANICA Y D.E.P.


UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
AUDITOR INTERNO
 UDAI

RECTOR OMS MADGOLLON DE LEON
 ALCALDE INTERNO
 Col. Activo No. 9345


DIRECCION MUNICIPAL DE PLANIFICACION URBANICA Y D.E.P.
SAN MARCOS LA LAGUNA
D.M.P.


ALCALDIA MUNICIPAL
SAN MARCOS LA LAGUNA
DEPTO SOLA

Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)



MUNICIPALIDAD DE SAN MARCOS LA LAGUNA DEPARTAMENTO DE SOLOLA
 REPORTE DE EJECUCION DE OBRAS REALIZADAS POR ADMINISTRACION POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO PMP	NOMBRES Y UBICACION DE LA OBRA	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION	MONTO DEL CONTRATO	EJECUCION DE DEVENGADOS ANTERIORES		AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 VALOR	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 %	% DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
										Q.	Q.			
1	128110	REMODELACION Y CIRCULACION INSTITUTO BASICO, SAN MARCOS LA LAGUNA, SOLOLA	02 - 2013	26/02/2013	22-0101-0001 Y 32-0101-0015	MULTIPROYECTOS PATAMA	16/03/2013	01/08/2013	Q889 8501 50	Q. 800,955 48	Q. 383,335 23	Q. 1,064,290 69	100%	100%
2	128176	AMPLIACION CALLE PREATONAL (EMPEDRADO) XEABAJ BARRIO I, SAN MARCOS LA LAGUNA, SOLOLA	03 - 2013	17/04/2013	22-0101-0001 Y 21-0101-0001	COOOCCI	24/04/2013	24/08/2013	Q489 822 32	Q. 480,025 88	Q. 9,786 44	Q. 489,822 32	100%	100%
3	128173	AMPLIACION CALLE PREATONAL (EMPEDRADO BARRIO II, SAN MARCOS LA LAGUNA, SOLOLA	05 - 2013	31/05/2013	22-0101-0001	SERPLACO	01/06/2013	01/12/2013	Q469 117 20	Q. 469,734 66	Q. 8,382 34	Q. 469,117 20	100%	100%
4	142874	MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA SOLIDOS (BARRIO DE CONTENCIÓN) PASAJU MAP, SAN MARCOS LA LAGUNA,	01 - 2014	10/03/2014	22-0101-0001	CONSTRUBUR	26/03/2014	30/04/2014	Q. 444,972 20	Q. -	Q. 444,972 20	Q. 444,972 20	100.00%	100.00%

JOSE ANTONIO GONZALEZ JUAREZ
 DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION

LIC. HECTOR OMAR MORALES DE LEON
 AUDITOR INTERNO
 Sol. Activo No.9325

MARIO CRESANTO VAZQUEZ MAC
 DIRECTOR FINANCIERO (DAPFA)

EDWIN ENRIQUE CUA SANCHEZ
 ALCALDE MUNICIPAL



Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)

MUNICIPALIDAD DE SAN MARCOS LA LAGUNA DEPARTAMENTO DE SOLALÁ
Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible)
del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2014
(Cifras expresadas en quetzales)

NO.	CODIGO SAMP	NOMBRE Y UBICACION DEL PROYECTO	DESCRIPCION DEL PROYECTO	ACTA DE AUTORIZACION DEL PROYECTO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA O PROVEEDOR	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACION	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	EJECUCION EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCION DEVENGADA EJERCICIO 2014	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013		% DE AVANCE FINANCIERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
												VALOR	%	
1	142862	ERRADICACION DE ENFERMEDADES CON EL USO DE MEDICAMENTOS EN EL MUNICIPIO SAN MARCOS LA LAGUNA, SOLALÁ	EL PROYECTO CONSISTE EN BRINDARLE AL PERSONAL DE EDUCACION PRIMARIA Y SECUNDARIA, PREVIA RECETA EXTENDIDA POR EL PERSONAL DEL PUERTO DE SALUD	01-2014	21-0101-0001-22-0101-0001 Y 22-0101-0001	VENTA DE MEDICINA LOS TRES VOLCANES	03/01/2014	31/12/2014	Q 112,399.00	Q -	Q 112,399.00	100.00%	100.00%	
2	143012	SUBSIDIO UTILER Y UNIFORMES PARA LOS ESTUDIANTES DEL MUNICIPIO SAN MARCOS LA LAGUNA, SOLALÁ	CONSISTE EN BRINDARLE A LOS ESTUDIANTES DE LOS ESCUELAS A TODOS LOS ESTUDIANTES DE TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO, PARA LA COMPRA DE UNIFORMES Y UNIFORME DE EDUCACION FISICA	01-2014	22-0101-0001	MISCELANEA LA ESQUINA Y LIBRERIA 1 PARRAQUETES LAJAS CENTER	01/01/2014	31/10/2014	Q 205,473.85	Q -	Q 200,368.85	97.51%	100.00%	
3	142862	DOTACION GRANOS BASICOS PARA LAS FAMILIAS MAS NECESITADAS	ESTE PROGRAMA CONSISTE EN ABASTECER A TODAS LAS FAMILIAS DEL MUNICIPIO DE GRANOS BASICOS	01-2014	21-0101-0001 Y 22-0101-0001	DEPOSITO GRANO DE ORO	22/04/2014	22/04/2014	Q 90,000.00	Q -	Q 89,896.00	99.87%	100.00%	
4	139652	PROGRAMA MUNICIPAL DE BOASICO A LAS MUJERES EN MATERNIDAD, SAN MARCOS LA LAGUNA, SOLALÁ	SE LES DOTA DE GRANOS BASICOS A LAS MUJERES EN ESTADO DE GESTACION Y SE LES PROPORCIONA ROPIA PARA LOS BEBES NACIDOS	02-2014	24-0101-0001-22-0101-0001 Y 22-0101-0001	AUPER MARKET A.R.S	27/02/2014	04/12/2014	Q 41,643.75	Q -	Q 41,643.75	100.00%	100.00%	
5	142846	NUTRICION PROGRAMA MUNICIPAL PARA LOS VULNERABLES DEL MUNICIPIO SAN MARCOS LA LAGUNA, SOLALÁ	ESTE PROGRAMA BENEFICIA A LOS VULNERABLES, TAMBIEN A LOS HUERFANOS Y A LOS NIÑOS DOTANDOLE MENSUALMENTE GRANOS BASICOS	01-2014	21-0101-0001 Y 22-0101-0001	AUPER MARKET A.R.S	01/01/2014	21/11/2014	Q 102,916.24	Q -	Q 102,901.52	99.98%	100.00%	
6	154455	FERTILIZACION PROGRAMA MUNICIPAL DE FERTILIZANTE A PEQUEÑOS AGRICULTORES SAN MARCOS LA LAGUNA, SOLALÁ	ESTE PROGRAMA BENEFICIA A LOS PEQUEÑOS AGRICULTORES DEL MUNICIPIO DE SAN MARCOS LA LAGUNA, SOLALÁ	16/08/2014 (ACUERDO)	21-0101-0001	AGROPECUARIO EL SEMBRADOR	01/01/2014	31/12/2014	Q 73,800.00	Q -	Q 73,800.00	100.00%	100.00%	

